



## INFORME DE EVALUACION FINAL PROCESO SA-MC-004-2015

**OBJETO:** Contratar la prestación de servicios de aseo, cafetería y labores generales para TRANSCARIBE S. A.

En atención a lo solicitado en la evaluación anterior, se procede a verificar los documentos subsanados por las empresas ALGOAP S.A.S., y ASISTENCIA DOMICILIARIA S.A.S. dentro del plazo fijado para ello.

### 1. VERIFICACIÓN JURIDICA DE LAS PROPUESTAS:

CONCEPTO	ALGOAP S.A.S	ASEO.COM DEL CARIBE LTDA	CASALIMPIA	ASISTENCIA DOMICILIARIA S.A.S
Manifestación de interés de participar	<b>CUMPLE</b> <i>Fue presentada a través de correo electrónico institucional el día 07 de abril de 2015 a las 10:07 a.m</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Fue presentada en las instalaciones de la entidad, el día 07 de abril de 2015 a las 10:57 a.m.</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Fue presentada en las instalaciones de la entidad, el día 30 de marzo de 2015 a las 8:59 a.m.</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Fue presentada a través de correo electrónico institucional, el día 07 de abril de 2015 a las 1:24 p.m.</i>
Carta de Presentación de Propuesta debidamente firmada	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 02 al 06</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folios 0004 al 0007</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 000004 al 000007</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 02 al 05</i>
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Registro Único Tributario (RUT)	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 67</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 0010</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 000011</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 62</i>
Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 23 al 31</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folios 0012 al 0016</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 000013 al 000015</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 07 al 13</i>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 33 al 034</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 0018 al 0019</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 000017 al 000018</i>	<b>CUMPLE</b> <i>Folio 56, solo aporta del representante legal, se verifica por parte de la entidad el certificado de antecedentes de esta empresa, y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</i>
Certificado de antecedentes fiscales de	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**AHORA SI CARTAGENA**



la Contraloría General de la Republica.	Folio 32	Folio 0021	Folio 000020	Folio 58, solo aporta del representante legal, se verifica por parte de la entidad el certificado de antecedentes fiscales de la empresa, y no se encuentra reporta como responsable fiscal.
Original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 0023 al 0029	<b>CUMPLE</b> Folio 26 al 32	<b>CUMPLE</b>
Recibo de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad	<b>CUMPLE</b> Folio 37	<b>CUMPLE</b> Folio 0031	<b>CUMPLE</b> Folio 27	<b>CUMPLE</b>
Validez de la propuesta	<b>CUMPLE</b> Folio 10	<b>CUMPLE</b> Folio 0033	<b>CUMPLE</b> Folio 34	<b>CUMPLE</b>
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pagos de aportes de sus empleados	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 0035 al 0041	<b>CUMPLE</b> Folio 36 al 38	<b>CUMPLE</b> Folio 20
Registro Único de Proponentes (RUP)	<b>CUMPLE</b> Folio 38 al 66	<b>CUMPLE</b> Folio 0043 al 0050	<b>CUMPLE</b> Folio 40 al 53	<b>CUMPLE</b> Folio 39 al 54

**CONCLUSION:** Las empresas evaluadas anteriormente cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, por ello serán sometidas a los factores de ponderación.

**FACTORES DE ESCOGENCIA O PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

	PROPONENTE	ECONÓMICA			TÉCNICA				CALIFIC.
		Vr. Propuesta		Puntos	Pulida de Pisos y lavado ventanas	Fumigación	Mantto zona verde	Apoyo Industria Nacional	
		Mensual	9 Meses						
1	CASALIMPIA S.A.	5.297.839,76	47.680.557,84	550	150	100	50	100	950
2	ALGOAP S.A.S-	5.327.540,00	47.947.860,00	600	150	100	0	100	950
3	ASEO.COM DEL CARIBE LTDA	5.617.862,00	50.560.758,00	500	150	100	50	100	900
	<b>TOTAL</b>		<b>146.189.175,84</b>						
	<b>MEDIA</b>		<b>48.729.725,28</b>						

**AHORA SI CARTAGENA**



## CONCLUSIÓN

Como consecuencia del análisis realizado por el comité evaluador, luego de la justificación presentada por el oferente Asistencia Domiciliaria Integral S.A.S., se pudo determinar qué:

- 1- La diferencia del valor mensual de los insumos (elementos de aseo y cafetería) entre el presupuesto oficial estimado por Transcaribe y el valor de estos mismos elementos en la propuesta es de \$21.900 mensual, y \$197.100 por los 9 meses; por lo que la entidad considera que la razón del precio bajo en la propuesta no es por el valor de los insumos.
- 2- Además de lo anterior, la empresa Asistencia domiciliaria, presenta un AUI mensual por valor de \$307.719, calculado en un 10% de los costos laborales antes de IVA; afirman que con este valor cubren todos los costos indirectos. (impuestos, estampillas, tasas, seguros, transporte, acarreo....), más los costos de los servicios adicionales (Pulida de piso, lavada de los vidrios de la fachada, fumigación en las oficinas, mantenimiento zona verde); por ello y teniendo en cuenta los estudios previos y análisis del sector realizado por Transcaribe, se concluye que el valor del AUI, calculado por la empresa no alcanza a cubrir todos estos costos.

El comité evaluador, considera que por los precios tan bajos ofertados, no es viable la propuesta económica de Asistencia Domiciliaria Integral, toda vez que se ve afectado la prestación del servicio, la calidad de los insumos y el cumplimiento en el pago de las obligaciones laborales del futuro contrato.

La entidad procede a evaluar las demás habilitadas, y analiza que realizada la ponderación y aplicada la fórmula establecida en el punto 5.3.2 (Factor Económico) de la adenda No. 1 del pliego de condiciones, resulta un empate entre las empresas CASA LIMPIA S.A. y ALGOAP S.A.S., para ello fue necesario aplicar los criterios de desempate establecidos en el artículo 33 del decreto 1510 de 2013, el cual establece: "La entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego definitivo....(.....)".

Aplicado este criterio de desempate se observa que la empresa con el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego, es la empresa ALGOAP S.A.S., recibiendo un puntaje total de 950 puntos.

En atención a lo anterior el Comité Asesor recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la empres ALGOAP S.A.S.

Para constancia se firma por los miembros del Comité Evaluador, el día 27 de abril de 2015.

**ORIGINAL FIRMADO**  
Ercilia Barrios Flórez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ORIGINAL FIRMADO**  
Maria Alejandra Ferreira Herrera  
Asesora Externa

**ORIGINAL FIRMADO**  
Luis Puerta Zambrano  
P.E. Dirección Activa y Financiera

**AHORA SI CARTAGENA**

